

COMUNICADO | La urgencia no puede rebajar la calidad del servicio a la ciudadanía.

Gijón, 27 de mayo de 2020. Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias (COTSA) hemos tenido conocimiento de que se está dando la instrucción desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de **realizar los Programas Individuales de Atención (PIAS) a personal que no es profesional del Trabajo Social.**

Recordamos que, tal y como establece el artículo 29.1 de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se establecerá un PIA en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas según las necesidades de la persona dependiente de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado, con la participación, previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas por parte de la persona beneficiaria y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le representen. En definitiva, **el Programa Individual de Atención, es el documento firmado por el o la Trabajadora social y Coordinador/a del Equipo, a través del cual se plasman los servicios y/o prestaciones que se le reconocerán en ese momento a una persona con grado de dependencia ya reconocido.**

El COTSA entiende la necesidad de reducir las listas de espera de dependencia y la necesidad de hacer parte de este trabajo de forma telemática debido a la situación de pandemia que estamos viviendo a raíz del COVID19. Pero, **no nos parece aceptable que se inste a otros profesionales: fisioterapeutas, enfermeros/as..., a realizar trabajos que, por un lado, les impliquen intrusismo profesional, y por otro, reste calidad a los servicios de la ciudadanía**

En el Manual de Procedimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Principado de Asturias se establece claramente que “una vez analizado el expediente, **el profesional de trabajo social se pondrá en contacto con la persona con dependencia y/o sus familiares o representantes para la determinación del modo de intervención más idóneo a sus circunstancias**” (pag.30).

A fecha actual, **el número de profesionales del Trabajo Social dedicado a la elaboración de PIAS en Asturias es mínimo**, agravando así la lista de espera. Pero, no sólo eso, sino que los y las valoradores de dependencia que son Trabajadoras o Trabajadores Sociales también son mínimos. Actualmente sólo hay cinco: dos en el área de Oviedo, dos en Gijón y uno en Mieres.

La Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, indica en su apartado 4 que **se permite contratar de forma urgente a profesionales** o las reincorporaciones de personal que estaba ejerciendo funciones sindicales. Sin olvidar que hay compañeras de los Centros de Día y Centros Sociales que aún no pueden incorporarse a sus puestos de trabajo y que podrían realizar los PIA sin necesidad de encargar esta tarea a otros profesionales, que ni tienen la formación ni está dentro de sus funciones.

Entendemos que, **la urgencia, no puede servir para que un profesional suplante a otro.** Por muy sencillo que le parezca a un tercero, nos vemos a otros profesionales recetando o haciendo curas cuando las y los enfermeros o médicos están saturados.

Esta queja que hoy planteamos aquí de forma pública, poniendo el énfasis en el atropello que tiempo atrás se viene realizando a la profesión y en la vulneración a los derechos de las personas, ha sido trasladada directamente a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Pero, la falta de respuesta de la misma no nos ha dejado otro camino que exponer esta situación de viva voz, esperando una respuesta y diálogo directo con quienes son competentes en esta materia.

Más información y contacto:

Belén Murillo Fernández (Presidenta COTSA) | 608 771 305 | presidencia.cotsa@gmail.com